



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°121, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 163 – 36 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON DOMINGO GONZALEZ COFRE. -

ALGARROBO, 17 OCT 2022

DECRETO: N° 2313

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 20 de septiembre del 2022, por don(a) Domingo Gonzalez Cofre, para la realización de convenio de pago N°121.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°164945 de fecha 20.09.2022, por un valor de \$ 150.000.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo Don (a) **Domingo González Cofre**, cédula nacional de identidad con domicilio particular en , quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20.09.2022, la suma de **\$302.936.-** (trescientos dos mil, novecientos treinta y seis pesos).- correspondiente a los años 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil, pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **05** cuotas mensuales de **\$25.489.-** (veinticinco mil, cuatrocientos ochenta y nueve pesos). - y la cuota 06 de **\$25.491.-** (veinticinco mil, cuatrocientos noventa y un pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE. -



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
➤ Aseo Domiciliario (1)
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:	17 OCT 2022
FECHA SALIDA:	18 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	

